



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 955-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 17 de diciembre de 2025.

VISTO:

La Carta N° 1081-2025-UNAJMA/DFCE-EPAE/Dir, de fecha 15 de diciembre de 2025; con Memorando N° 1910-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, 01 de abril de 2024, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en el artículo 74. Acreditación y Certificación, literal a) indica: "Para el proceso de acreditación de los programas de estudios de la UNAJMA, se conforma un Comité de Calidad para programas de estudio, de acuerdo al plan institucional, los mismos que se encargan de la autoevaluación y de cumplir con lo requerido para el proceso de acreditación correspondiente. El Comité de Calidad para cada programa de estudio de la UNAJMA es presidido por el director de la escuela profesional e integrado por docentes, estudiantes, graduados y personal no docente de la misma escuela profesional, designado por el mismo director de escuela profesional";

Que, mediante la Carta N° 1081-2025-UNAJMA/DFCE-EPAE/Dir, de fecha 15 de diciembre de 2025, el Dr. John Peter Aguirre Landa, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita la conformación de grupos de interés internos y externos (personal administrativo, directivos y comité consultivo), quienes participarán en el proceso de actualización del diseño curricular, en el marco de las acciones de aseguramiento de la calidad y mejora continua de la EPAE, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal administrativo:

- Silsa Adriana Ortiz Altamirano
- Rommel Vega Jordan
- Richard Altamirano Minaya
- Karen Patricia Rendon Suárez
- Yudy Altamirano Chirino
- Liz Fany Ponceca Moreno
- Claudia Natusha Sharusca
- Mauricio Mescco Cruz
- Edison Osorio Miranda
- Maribel Quispe Roman
- Henry Hurtado Laupa
- Yover Quintana Navio

Directivos:

- Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa: Dr. José Carlos Arévalo Quijano
- Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas: Dr. Jonh Peter Aguirre Landa
- Director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales: Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 955-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 17 de diciembre de 2025.

COMITÉ CONSULTIVO EXTERNO

Empresarios:

- Héctor Huaman Omonte
- Noé Cañari Macote
- Juan Carlos Cespedes Rojas
- Jaime Huamán Omonte

Gobierno local:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo: Sabino Arcángel Portillo Quispe

Sociedad civil:

- Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio industria y Turismo de Andahuaylas: Augusto Fernández Cabero Carranza

Asociación profesional:

- Director Regional de Imagen Institucional - CORLAD Apurímac: Alfredo Huamán Cuya

Que, con Memorando N° 1910-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR los grupos de interés internos y externos (personal administrativo, directivos y comité consultivo), quienes participarán en el proceso de actualización del diseño curricular, en el marco de las acciones de aseguramiento de la calidad y mejora continua de la EPAE, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal administrativo:

- Silsa Adriana Ortiz Altamirano
- Rommel Vega Jordan
- Richard Altamirano Minaya
- Karen Patricia Rendon Suárez
- Yudy Altamirano Chirino
- Liz Fany Ponceca Moreno
- Claudia Natusha Sharusca
- Mauricio Mescco Cruz
- Edison Osorio Miranda
- Maribel Quispe Roman
- Henry Hurtado Laupa
- Yover Quintana Navio

Directivos:

- Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa: Dr. José Carlos Arévalo Quijano
- Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas: Dr. Jonh Peter Aguirre Landa
- Director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales: Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 955-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 17 de diciembre de 2025.

COMITÉ CONSULTIVO EXTERNO

Empresarios:

- Héctor Huaman Omonte
- Noé Cañari Macote
- Juan Carlos Cespedes Rojas
- Jaime Huamán Omonte

Gobierno local:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo: Sabino Arcángel Portillo Quispe

Sociedad civil:

- Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio industria y Turismo de Andahuaylas: Augusto Fernández Cabero Carranza

Asociación profesional:

- Director Regional de Imagen Institucional - CORLAD Apurímac: Alfredo Huamán Cuya

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Dujano
DECANO

